COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTA FAP Nº 03/2016

Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Ad Referéndum con I.D. Nº: 301.191

Modificar en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y Sección V.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 2	**El Presente Llamado a Concurso de Oferta es un Llamado Ad Referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016** Los rubros para este Concurso, se hallan previstos en la partida, 01 Presupuesto de Programa de Administración, 02 Presupuesto de Programas de Acción, 02 Organización, Adiestramiento y Equipamiento de la Fuerza Aérea, y los sub programas: 02 Seguridad de Bases e Instalaciones, 03-Formación, Especialización y Capacitación Integral del Personal de la FAP, 05-Sopote Logístico de las Operaciones Terrestres y Aéreas, 07 SETAM y el Programa 5 Conducción Superior de la FAP, 0, con Fuente de Financiamiento 10, Sub Grupo de Gastos **390 – Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas". del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2016 - Ad Referéndum**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo del 5%, del monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 y a las secciones estándar del Pliego de Bases y Condiciones

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, se analizará el **Índice de Liquidez**, la que tenga el mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara el **Índice de Endeudamiento**, la que tenga el menor índice de endeudamiento, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada, y en caso de proseguir el empate se verificara la que tenga **La mayor cantidad de contratos** con cumplimiento satisfactorio de los últimos tres años (2012-2013-2014), será considerada la mejor oferta. En caso de Consorcios se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez y Endeudamiento. Para el último criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta

Sección V.

Modelo de Contrato N°_____

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**, con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, con **C.I. Nº 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor ……, con **C.I. Nº** ……, domiciliado en …… quien concurre en representación de la firma …….. con RUC N°…… en su carácter de …….. en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ……"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2016; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **Concurso de Oferta FAP Nº 03/2016 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire (Ad Referéndum)"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	390	30	1	99	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **301.191**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Concurso de Oferta FAP Nº 03/2016 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire (Ad Referéndum)"**, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA, según Orden Particular N°..... /2015. La adjudicación fue realizada por Orden Particular N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

Nro. De ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Precio total:	

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

- ✓ PRIMERA BRIGADA AEREA – Dirección: Autopista Internacional "Silvio Pettirossi" y Confederación Sudamericana - Ñu Guazú Luque, Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y los Departamentos de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC Nº 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC N° 4